

BOLETÍN OFICIAL

Página 8472 22 de febrero de 2013 Núm. 242

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

FECHA PREVISTA DE PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1428]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1428, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fecha prevista de puesta en marcha del Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y las Familias, publicada en el BOPCA n.º 212, de 11.12.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1428]

El Observatorio de la Infancia y la Adolescencia está previsto en la Ley de Cantabria 8/2010, de 28 de diciembre. De garantía y de derechos y atención a la infancia y la adolescencia.

El Gobierno anterior encomendó la gestión de esta órgano a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

En aplicación del Decreto 11/2011, de 30 de junio, por el que se aprueban directrices generales de la acción de gobierno en materia de organización de la Administración de la CCAA, y el desarrollo inicial de su actividad, y entendiendo que el referido Decreto propone una reforma del sector público autonómico, simplificándolo, reduciendo el número de entes y organismos públicos dotándolo de mayor transparencia, austeridad y eficacia, este Gobierno ha entendido que este Observatorio debía ser gestionado de forma directa por los servicios y el personal propio de la Administración General.

Por ello, desde el mes de mayo de 2012 es la Unidad de Recepción y Valoración de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia del ICASS quien se responsabiliza de esa tarea, que por otra parte ya se venía llevando a cabo, evitando con ello la duplicidad de funciones".